



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE  
SERVICIOS A HONORARIOS "PROGRAMA NIVELACION  
DE ESTUDIOS"**

Huépil, 26 Septiembre del 2013.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1580,  
VISTOS:

- a) Las Atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Alicia Alejandra Sagredo Urbano Rut: N° 10.947.907-1
- d) El Anexo de Contrato con fecha 9 de Septiembre de 2013
- e) La disponibilidad del Programa Nivelación de Estudios de la oficina Otec

**DECRETO:**

1. Apruébese Anexo de Contrato de Prestación de Servicio indicado en las letras c) de los vistos, por la suma de \$ 2500.- (Dos mil quinientos pesos), Por concepto de traslado al lugar de ejecución del programa. Polcura
2. Ejecución del Programa Nivelación de Estudios, Modalidad Flexible 201
3. El gasto que represente la aplicación del presente Anexo de Contrato se financiará con fondos de la Oficina Otec

ANÓTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



*Flor María Muñoz Bigueras*  
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



*Sergio Salgado Salame*  
**SERGIO SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
  - Arch. Of. Partes.
  - Archivo Otec-Omil
- SRSS/FMMB/JIST/yrp